



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.582/2011

ZAPALLAR, 5 de Diciembre de 2011

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de noviembre de 2008, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- a) Decreto de Alcaldía N° 3.648/2011, de fecha 23 de Septiembre de 2011, que ordenó instruir sumario administrativo.
- b) Oficio Reservado, de fecha 18 de Noviembre de 2011, de Fiscal Instructor Sr. Rodrigo Garay Ruiz, recepcionado en Alcaldía con fecha 5 de Diciembre de 2011, que solicita prorroga de plazo en la investigación instruida por el sumario administrativo decretado mencionado en considerando anterior.
- c) Lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 133 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **CONCEDASE AMPLIACION DE PLAZO** para la investigación, en **SUMARIO ADMINISTRATIVO** ordenado por Decreto de Alcaldía N° 3.648/2011.
- 2° **La ampliación de plazo concedida será por el término de 25 días, a contar del día 18 de Noviembre de 2011.**
- 3° **NOTIFIQUESE**, por parte del Sr. Secretario Municipal, al Sr. Fiscal Instructor designado Sr. RODRIGO GARAY RUIZ, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / Sumario Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR.
- 2.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CEL/SEC/ JDCO

EN Zapallar a Diciembre 2011 -
 tiempo de expediente
 Ref 5.021.569-7 -